

## Edicto

4.770

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja:

Hago saber: Que en el procedimiento número 1399 a 1402/83 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Félix Novoa Ramos y otros con la empresa "Alberto Viniegra Blasco", domiciliada en Pedroso, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución con el número 39/84, se ha dictado oficio que copiado literalmente dice así: "En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dirijo a Vd. el presente a fin de poner en su conocimiento el resultado de la tercera subasta de bienes de su propiedad. Se adjudicó provisionalmente a don Julián del Pueyo Martínez, con suspensión del remate, una vivienda, piso cuarto izquierda tipo G, de la casa en Logroño, sita en Marqués de Murrieta, hoy 78, por el precio de 1.502.000 pesetas. Lo que trasladado a los efectos de que si lo estima pertinente en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejor postura haciendo los depósitos legales o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante. Advertiéndole que si no hace alegación alguna en el citado plazo se aprobará el remate a favor del adjudicatario antes aludido".

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, Alberto Viniegra Blasco, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 12 de diciembre de 1.985.— Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.

Ante mí, el Secretario, don Manuel García-Miguel García-Rosado. Firmados y rubricados.

## Edicto

4.771

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja:

Hago saber: Que en los autos número 1800 y 1801 de 1.985, seguidos a instancia de D. José C. Pérez Martínez y siete trabajadores más contra la empresa Caicar, S.A., en reclamación por indemnizaciones y cantidades, se ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Estimando las demandas acumuladas, planteadas por ocho trabajadores contra la empresa Caicar, S.A., en reclamación por indemnizaciones y cantidades, condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores por los conceptos reclamados las siguientes cantidades: a don José C. Pérez Martínez, indemnización de 89.754 Pts. más la suma de 103.186 Pts. por salarios pendientes; a doña María Carmen Miranda Vergara, indemnización de 98.642 Pts. más la suma de 113.677 Pts. por salarios pendientes; a don Luis A. García Rincón, indemnización de 25.369 Pts. más la suma de 77.751 Pts. por salarios pendientes; a doña Ana R. Fernández González, indemnización de 51.012 Pts. más la suma de 86.863 Pts. por salarios pendientes; a don José M. Hecce Ezquerro, indemnización de 121.809 Pts. más la suma de 116.526 Pts. por salarios pendientes; a don José J. Cillero Díaz, indemnización de 114.855 Pts. más la suma de 129.762 Pts. por salarios pendientes; a don Amador M. Martínez Sáenz, indemnización de 194.594 Pts. más la suma de 156.598 Pts. por salarios pendientes, y a don Luis E. Guzmán Gómez Segura, indemnización de 155.724 Pts. más la suma de 180.331 Pts. por salarios pendientes. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente sentencia, previo depósito, caso de recurrir la empresa demandada, del importe total de condena, a ingresar en la Cuenta de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas en el Banco de España, de esta Capital, más el depósito de 2.500 Pts. a ingresar en la Cuenta de Recursos de Suplicación, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Caicar, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido y firmo el presente en la ciudad de Logroño, a 11 de Diciembre de 1.985.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

## Edicto

4.772

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja:

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento número 2.128 al 2.135/85, seguido a instancias de Basilio Angulo Arroyo y tres trabajadores más contra la demandada Bupan, S.A.

en reclamación por cantidades e indemnizaciones, he acordado citar a la demandada Bupan, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día doce de febrero de 1.986, 9 horas, para la celebración de los actos de conciliación, y subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Bupan, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 11 de Diciembre de 1.985.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

## Edicto

4743

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Número 1 de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 676 de 1984 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra T. Sáenz y Cía, S.L., D. Tomás Sáenz Bueno y Don José Ramón Sáenz López, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1986 a las 10 horas.

## BIENES QUE SE SUBASTAN:

— Mitad indivisa del piso cuarto derecha de la casa número 11 de la calle Calvo Sotelo de Logroño. Inscrito al Tomo 705, Libro 143, Folio 178, finca 6.312, inscripción 8ª. Valorado en setecientos setenta mil pesetas.

— Mitad indivisa del piso 5º derecha de la casa número 11 de la calle Calvo Sotelo de Logroño. Inscrito al Tomo 705, Libro 143, Folio 181, finca 6.312, inscripción 15ª. Valorado en setecientos setenta mil pesetas.

## CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 24 de febrero de 1986 a las 10 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala para el próximo día 24 de marzo a las 10 horas.

Logroño, a 12 de diciembre de 1985.— La Secretaria.

## Edicto

4.773

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo N.º 637 de 1.984 a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. contra don Luis Trincado Pérez y doña María Teresa Martínez Sáenz, y en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dieciocho de febrero de 1.986, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Piso séptimo, tipo B, de la casa número 1 de la calle Avda. de Portugal de Logroño, de una superficie útil de 78,32 metros cuadrados, valorado en dos millones de pesetas.

— Rústica heredad, en jurisdicción de Murillo, en paraje denominado "Camino de Jubera", destinada a cultivo de olivar, riego eventual de tercera, de una superficie de 35 áreas, 20 centiareas. Inscrita al tomo 940 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Murillo de Río Ieza (La Rioja), folio 160, finca 3.072, valorada en dos millones de pesetas.

— Finca sita en la misma jurisdicción y término que la anterior, polígono 16, parcela 545, destinada a viña olivar eventual de tercera, de